MEMORANDO

CÓDIGO: 3013. Bogotá D.C,

PARA: GLADYS MARCELA LIEVANO
Profesional Especializado Grado 21 Grupo Crédito y Cartera

ASUNTO: ALCANCE COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.067 DE 2023.

Dando alcance a la alerta emitida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II a su correo electrónico el día 04 de agosto del 2023 a las 04:20 PM y una vez surtidos todos los trámites de formalización del contrato del asunto, de manera atenta se remite la información necesaria para dar inicio a la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 067 DE 2023** celebrado con la **SINERWARE S.A.S**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., con NIT Nº 900.054.301- 9, Representada legalmente por, GERMAN ANDRES CARRILLO CÁRDENAS, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 80.167.782, la documentación del proceso estará disponible para su consulta en el enlace señalado a continuación:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26536141&isFromPublicArea=True&isModal=False

067-2023 SINERWARE - Contratación 2023 - Google Drive

Se relaciona la información detallada del contrato en mención, para ser consignada en la correspondiente Acta de Inicio que deberá ser suscrita entre el supervisor y el Contratista y publicada en la Plataforma SECOP II en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de esta so pena de incurrir en sanción disciplinario por incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De igual forma realizar la respectiva verificación de las garantías y de ser el caso solicitar la ampliación con el fin de garantizar las coberturas de acuerdo a la ejecución del contrato.

Contrato Nº	067/2023	**Fecha de suscripción del contrato:**	04 de agosto del 2023
Objeto:	Adelantar el mantenimiento del software TAO		
Valor:	El valor TOTAL del presente contrato es TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MTCE ($324.203.600)		
Plazo:	El inicio del contrato se prevé a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y del supervisor del contrato designado por la entidad, previo cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución y no podrá exceder del 15 de diciembre de 2023.		
Registro Presupuestal:	76323	**Fecha:**	11-44-101205984

Número de la póliza	11-44-101205984	**Fecha de expedición**	08 de agosto de 2023
Fecha de aprobación garantías:	09 de agosto de 2023		
Fecha certificación parafiscales:	26 de julio del 2023		

En igual sentido, se resalta que, el numeral 2º del artículo 11 de la Ley 489 de 1998, establece que esta actividad, por ser una delegación, no puede ser transferida a persona distinta al designado.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que sus obligaciones como supervisor(a) de la orden de compra del asunto, son todas aquellas que se derivan de la ejecución del objeto contractual, además de las previstas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; en ese orden de ideas, es importante tener en cuenta que esta Supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos, por lo tanto, no es necesario que el Manual de Funciones la establezca expresamente[1], como parte de las mismas es su responsabilidad informar a su Jefe Inmediato, o en su defecto a la Dirección de Gestión Corporativa, de cualquier ausencia temporal o definitiva de su parte, dejando constancia del estado de la supervisión a la fecha en que se configure el inicio de la correspondiente ausencia.

Aprobó: Ángela María Navarro Peralta – Directora Administrativa y Financiera

Reviso: Andrés Lloreda Silva – Profesional Especializado G 21 – Coordinador Grupo Gestión Administrativa

Proyectó: Alexandra Tirado Prieto – Profesional Especializada Grado 21 Grupo de Gestion Adm - Contratación

[1] Colombia Compra Eficiente Respuesta a consulta #4201713000004907